DECRETO ALCALDICIO Nº 3848
MODIFICA D.A. N° 3803 DE FECHA 22.12.2015 -
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 22.12.2015 que autoriza solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización **"Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras 2016"**. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 22.12.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de **"Servicio de Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras 2015".**

APRUEBASE Términos de Referencia.

Monto máximo disponible para el servicio por centro estacional es de $ 900.000 exento de impuesto para el período desde el 20 de enero al 19 de febrero 2016.

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa y la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos", Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)

MAVS/MBQ/LZO/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.